



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 18 JUNIO 2020

001470

Doctor  
**HENRY CACERES**  
Director General EPA Barranquilla Verde  
Dirección Física: Carrera 60 No. 72 -19  
Dirección electrónica: [guillermoceraramirez@gmail.com](mailto:guillermoceraramirez@gmail.com)  
Barranquilla – Atlántico

**Asunto: Respuesta a denuncia Radicado CRA No.3488 del 26 de Mayo de 2020**

Cordial saludo.

Me permito trasladar por ser de su competencia, denuncia presentada a esta Corporación a través de Radicado No. 3488 del 26 de mayo de 2020, presentada por la señora SUGEY ORTEGA MANGA, donde pone en conocimiento “Una invasión de palomas que presentamos en nuestro conjunto residencial ubicado en la Carrera 11 # 27 – 115 Barrio las Nieves...”. Lo anterior en virtud a que el Barrio las Nieves se encuentra en la ciudad de Barranquilla; razón por la cual solicitamos de manera respetuosa darle alcance a la misma en lo atinente a su despacho.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "Por el cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo"

**“ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”.**

Cordialmente,

**JESUS LEON INSIGNARES**  
DIRECTOR GENERAL

Anexo: Radicado CRA No 3488 del 26 de mayo del 2020. Archivo (PDF)  
Proyectó: Aldemar Muñoz Méndez - Técnico Operativo - CRA  
VoBo: Abog. Javier Restrepo Vieco – Subdirector de Gestión Ambiental  
Aprobó: Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección - CRA

(57-5) 3492482 – 3492686  
info@crautonomia.gov.co  
Calle 66 No. 54 -43  
Barranquilla - Atlántico Colombia  
[www.crautonomia.gov.co](http://www.crautonomia.gov.co)

